



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

---

COMITÉ NACIONAL DE SEGUNDA INSTANCIA

ACUERDA:

**Estimar** el recurso del CD Badajoz y proceder al archivo del expediente y a la anulación de la resolución del Juez Único de Competiciones No Profesionales de fecha 6 de julio de 2023 en los términos, concediendo la posibilidad al club de inscribirse en la categoría de Segunda Federación.

La presente resolución agota la vía federativa.

Notifíquese al CD Badajoz, al Área de Competiciones y al Federación Extremeña de Fútbol a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 21 de julio de 2023.

Comité Nacional de Segunda Instancia